



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023

2 de junio de 2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO :**

Las solicitudes formuladas por las Sras. SÁNCHEZ CLAUDIA DEBORA, DNI. 33.556.864 y TORRES MARCELA SANDRA, DNI. 18.507.167, requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de Lobos y Cañuelas, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina a fin de tratarse por problemas de salud que padecen, y

**CONSIDERANDO**

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatadas por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**  
**DECRETA :**

**ARTICULO 1\* .-** Otórgase un subsidio de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a favor de la Sra. SANCHEZ CLAUDIA DEBORA, DNI. 33.556.864 y de Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00) a favor de la Sra. TORRES MARCELA SANDRA, DNI. 18.507.167, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de Lobos y Cañuelas para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

**ARTICULO 2\* .-** Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS (\$ 21.400,00) a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3\* .-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N° 1.118**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte